QUILLA-21-207259
Barranquilla, 26 de agosto de 2021

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCROS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Barranquilla

ASUNTO: Designación de supervisor – Contratos N.° CD-08-2021-3553, CD-08-2021-1567, CD-08-2021-2968, CD-08-2021-3331, CD-08-2021-3545, CD-08-2021-3132 y CD-08-2020-2401.

Cordial saludo.

En cumplimiento del CAPITULO V – De la supervisión e Interventoría de los Contratos del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de plataforma Secop II, se designó a la Dra. **LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR-** Asesor de Despacho**,** como supervisor de los contratos descritos en el asunto, sin embargo, por fuerza mayor aducida a proceso de gestación y parto, y teniendo en cuenta el goce de la licencia de maternidad de conformidad con la Ley 1822 de 2017, la profesional no podrá ejercer por el tiempo concedido para el goce de la misma las funciones de supervisión encomendadas por la Secretaría Ordenadora del Gasto.

Así las cosas, el suscrito Secretario de Gestion Social solicita respetuosamente ser designado como supervisor de los contratos relacionados en el asunto, por contar con la idoneidad, el perfil y experiencia requerida para desempeñar el rol. Para los fines pertinentes de registro de novedad/cambio supervisor en Secop II, se indican los datos correspondientes: Dr. **SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA** identificado con la cedula de ciudadanía N.º 72.201.588- Secretario Distrital de Gestión Social

Así mismo solicito que se haga el respectivo cambio en la plataforma Secop II, a fin de poder continuar con la debida ejecución de los Contratos N.° CD-08-2021-3553, CD-08-2021-1567, CD-08-2021-2968, CD-08-2021-3331, CD-08-2021-3545, CD-08-2021-3132 y CD-08-2020-2401.

Lo anterior en observancia al Manual de Contratación y Supervisión del Distrito que indica que las actividades concernientes a la supervisión deberán ser ejercidas desde el momento de la designación formal hasta la liquidación del contrato[1], y que sólo el ordenador del gasto es quien está facultado[2] para designar o cambiar al supervisor de un contrato.

**Tabla con detalle de la solicitud.*

[1] CAPITULO V – De la supervisión e Interventoría de los Contratos del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Pag.94. 5.4. Definición de supervisión. “Las actividades concernientes a la supervisión deberán ser ejercidas desde el momento de la designación formal hasta la liquidación del contrato o convenio, o hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o hasta el cierre del expediente del proceso contractual, bajo la observancia de los principios que rigen la 88 función administrativa, la contratación pública y demás disposiciones legales y reglamentarias.

[2] Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Pág. 96. CAPITULO V. 5.10. Cambio de supervisión: Solo el ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor de un contrato o convenio, ya sea por solicitud del jefe de la dependencia donde se generó la necesidad (Secretario, Jefe de Oficina, Gerente, Asesor o quienes hagan sus veces) o por razones que a juicio del ordenador sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

	CONTRATISTA	OBJETO	NIT	NUMERO DEL CONTRATO	SOLICITUD DESIGNACION SUPERVISOR
1	FUNDACIÓN ASISTIR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	802.011.847-8	CD-08-2021-3553	SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
2	FUNDACIÓN ASISTIR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	802.011.847-8	CD-08-2021-1567	SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
3	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CIUDAD	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION DE LOS NNA CON DERECHOS VULNERADOS AMENAZADOS O INOBSERVADOS EN EL HOGAR DE PASO	802.023.643-4	CD-08-2021-2968	SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
4	COMUNIDAD MINISTROS DE LOS ENFERMOS, RELIGIOSOS CAMILOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA CASA LUDICA DEL BARRIO LA PAZ, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	802.006.972-0	CD-08-2021-3545	SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
5	CORPORACIÓN ACCION POR ATLÁNTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	800.190.352-3	CD-08-2021-3132	SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
6	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	890.101.681-9	CD-08-2021-3331	SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
7	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS, PARA VINCULAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y A LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD QUE LIDERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL, A PROCESOS DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES Y CAPACITACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA.	802.011.065	CD-08-2020-2401	SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaría Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Proyectó: N. Pinto/Contratista/SDGS.
Revisó: J. Ibáñez/Contratista/SDGS.